REGISTRADO
PATRICIA [illegible]
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991.-

VISTO la Resolución nº 306/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución, se declara desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario en la asignatura Seminario de Sistemas, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el concurso para Profesor Ordinario en la Facultad Regional Mendoza para la cátedra Seminario de Sistemas, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 861/91

U.T.N.
hhm

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR